

SECRETARIAL: Quibdó, 18 de junio de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 358

RADICADO:	27001333300420110057300
EJECUTANTE:	MANUEL LEONIDAS PALACIOS CORDOBA
EJECUTADO:	NACION-MINISTERIO DE INTERIOR
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho, el doctor MANUEL LEONIDAS PALACIOS CORODBA, presentó liquidación adicional del crédito, tal y como consta a folio 453 al 456 del cuaderno principal, por lo que se ordenará que, por secretaria se corra traslado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaria, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, tal y como lo establecen los artículos 446 y 110 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a despacho para decidir sobre la aprobación o modificación de la citada liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. ___29___, el presente auto.

Hoy ___21___ de ___06___ de ___2021___, a las 7:30 a.m

____YK_____
Secretaria